



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

CONECTAMEF al día



Informativo mensual Junín

Nº 06 - Enero 2014

CONTENIDO

Editorial

Normativa vigente

Las direcciones informan

Noticias Conectamef

Cronograma de capacitaciones



EDITORIAL

Estimados Lectores (as)

Con mucho entusiasmo nos complace presentar nuestro boletín electrónico Nº 6. En estos seis meses de labores en la región Junín, nuestro equipo ha visitado a autoridades de los diferentes distritos de Junín, así también seguimos llegando a las zonas más alejadas dando a conocer los servicios que brinda nuestro centro. Por tal motivo, en este año reiteramos nuestro compromiso de trabajar juntos para promover la gestión eficiente y transparente de las instituciones, de la mano con las autoridades locales y regionales en el desarrollo de proyectos que conlleven al progreso y mejora de la calidad de vida de la población. Para obtener mayor información de nuestra labor, pueden comunicarse al teléfono (064) 233660 y (01) 3115930 anexo 6620, o al correo electrónico acontreras@mef.gob.pe.

Equipo Conectamef Junín



NORMATIVA VIGENTE

23 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 343-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el monto de la bonificación extraordinaria y excepcional para el personal de salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere la sexta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo Nº 1153 y autoriza una transferencia de partidas para el financiamiento de la citada bonificación para los gobiernos regionales. (www.mef.gob.pe y www.minsa.gob.pe)

22 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 341-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013 a favor de gobiernos regionales, para financiar el pago de asignación por tiempo de servicios y subsidio por luto y sepelio. (www.mef.gob.pe y www.minedu.gob.pe)

21 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 337-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013, a favor de los gobiernos locales, en el marco del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal y aprueba medida sobre distribución de recursos del referido plan por el monto de S/. 619,504,536.00 con cargo a la fuente de financiamiento de recursos determinados. (www.mef.gob.pe)

21 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 340-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza transferencias de partidas a favor de diversos gobiernos locales en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de saneamiento rural. (www.mef.gob.pe y www.vivienda.gob.pe)

20 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 329-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013 a favor de los pliegos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales. (www.mef.gob.pe y www.minsa.gob.pe)

20 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 331-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013 a favor de los gobiernos regionales por el monto de S/.39,063,511.00 con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios. (www.mef.gob.pe)



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CONECTAMEF
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

www.mef.gob.pe/conectamef

Contamos con 26 oficinas Conectamef que contribuyen con el progreso del país



LAS DIRECCIONES INFORMAN



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO (DGPP)

LA PROGRAMACIÓN DE COMPROMISOS ANUAL (PCA) DEL 2014 ASCIENDE A S/. 108 MIL MILLONES DE SOLES

El 25 de diciembre se publicó la Resolución Directoral N° 023-2013-EF/50.01 que establece la Programación de Compromisos Anual (PCA) del año fiscal 2014 para los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales. En suma, la fuente de financiamiento de este año asciende al monto exacto de S/. 108,702,571,410.00, incrementándose en más de S/. 8 mil millones respecto al 2013, el cual había sido de S/. 100,009,411,657.00. Para verificar los montos máximos de gastos públicos a comprometer en el presente año, pueden ingresar a la web oficial del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

SE APROBÓ PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE EMERGENCIA ANTE DESASTRES

El 25 de diciembre mediante Resolución Directoral N° 012-2013-EF/63.01 se aprobó la directiva N° 003-2013-EF/63.01 que contiene el procedimiento simplificado para determinar la elegibilidad de los proyectos de inversión pública de emergencia ante la presencia de desastres.

De esta manera, la presente directiva facilitará la ejecución de proyectos de inversión pública de emergencia, durante el año fiscal 2014, para aminorar los efectos causados por los fenómenos naturales o atrópicos de gran magnitud que puedan ocurrir, así como rehabilitar la infraestructura pública dañada una vez ocurrido algún desastre.

ESTABLECEN CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DE LOS RECURSOS DE LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 30115

El 21 de diciembre se publicó la Resolución Directoral N° 011-2013-EF/63.01, la cual aprueba la directiva que establece los criterios y procedimientos para el uso de los recursos que se mencionan en la segunda disposición complementaria final de la Ley N° 30115, ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2014 (P. 21-12-2013), entre las principales disposiciones se destaca que los recursos deben ser destinados a financiar acciones en las zonas declaradas en estado de emergencia por el gobierno nacional debido a fenómenos naturales o antrópicos que ocurran en el presente año.

De esta forma, los recursos deben destinarse a rehabilitar la infraestructura pública dañada, o en caso no haya ocurrido aún el fenómeno, reducir los probables daños que pueda generar el desastre, asimismo, en caso de ser necesario, pueden finanziarse actividades orientadas a disminuir los daños causados, como la actividad agropecuaria; así también se podrá financiar la provisión de alimentos, vacunas y vitaminas para el ganado.

Para mayor información de los criterios y procedimientos en mención, pueden ingresar a la web oficial del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).





NOTICIAS



EQUIPO CONECTAMEF JUNÍN REALIZA VISITA A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC

El equipo del Conectamef Junín visitó a las altas autoridades y funcionarios de la municipalidad distrital de Vitoc, en la provincia de Chanchamayo. Nuestros especialistas brindaron asistencia técnica sobre diversos temas a los servidores y operadores de los sistemas administrativos de presupuesto público, contabilidad pública, endeudamiento público y tesoro público, asimismo, en temas relacionados al SIAF.

EQUIPO CONECTAMEF JUNÍN VISITA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Nuestro equipo de especialistas brindó asistencia técnica dirigida a las altas autoridades y funcionarios de la municipalidad distrital de Perene, ubicada en la provincia de Chanchamayo. Cada uno de ellos expuso los sistemas administrativos de presupuesto público, contabilidad pública, endeudamiento público y tesoro público, y temas relacionados al SIAF.



CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES *

21

- TEMA :** Aspectos fundamentales de la ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, cierre contable 2013 y contabilización 2014, apertura de cuentas corrientes y designación de responsables, SIAF: Cambios en la versión 13.07.00.
SEDE : Auditorio de la Dirección Regional de Agricultura Junín - GRJ
HORA : 09:00 a.m. - 01:00 p.m.

23

- TEMA :** Aspectos fundamentales de la ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, cierre contable 2013 y contabilización 2014, apertura de cuentas corrientes y Auditorio de la municipalidad provincial de Chanchamayo - La Merced.
SEDE : La Merced.
HORA : designación de responsables, SIAF: Cambios en la versión 13.07.00.
09:00 a.m. - 01:00 p.m.



* Si desea participar en alguna capacitación, se recomienda comunicarse con la oficina Conectamef más cercana a su localidad para confirmar el día y lugar del evento, ya que estos podrían variar excepcionalmente.